

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA VIAJE AL HUASCAR Y MUSEO DE HUALPEN.

HUEPIL, 19 DE MAYO DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1581 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El memo N° 08 de fecha 13 de mayo del 2016 emanado por el coordinador comunal de extra-escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita traslado y colaciones para alumnos que van a visitar el Huáscar y Museo de Hualpen de las escuelas F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel y Liceo B - 67 de Huepil a realizarse el día 26 de mayo de 2016.
5. El programa viaje al Huascar y Museo de Hualpen para el día 26 de mayo de 2016.
6. La carta de la Armada de Chile donde confirma visitar la reliquia histórica Huáscar para el día 26 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado y colaciones para alumnos que van a visitar el Huáscar y Museo de Hualpen de las escuelas F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel y Liceo B - 67 de Huepil a realizarse el día 26 de mayo de 2016.
2. La posibilidad de financiar traslado y colaciones para alumnos que van a visitar el Huáscar y Museo de Hualpen de las escuelas F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel y Liceo B - 67 de Huepil a realizarse el día 26 de mayo de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento traslado y colaciones para alumnos que van a visitar el Huáscar y Museo de Hualpen de las escuelas F-1015 de Polcura, F-1016 de Trupan, D-1228 de Huépil, E-1013 de Tucapel y Liceo B - 67 de Huepil a realizarse el día 26 de mayo de 2016. por un valor de \$ 520.000 (quinientos veinte mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje y 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/JFOS/SM/MSM/msma

